

Tema 23. Cuentas personales: Sus clases. Cargo, abono y saldo de estas cuentas. Cuentas de mercaderías.

Tema 24. Ideas generales sobre las cuentas corrientes con interés. Métodos directo, indirecto y hamburgués.

Tema 25. Cuentas de propiedades. Motivos de cargo y abono y significación de saldo. Amortizaciones: Métodos. Idea de las cuentas de orden y transitorias.

Tema 26. Balances: Sus clases. Operaciones de balance general. Asientos de cierre y reapertura.

Tema 27. Contabilidad de las entidades administrativas. Concepto del presupuesto. Asientos de apertura y liquidación de la contabilidad en las entidades sometidas al régimen de presupuestos.

Tema 28. Organización de contabilidades. Distribución de servicios. Funciones de cada oficina.

Administración y Contabilidad especial

Tema 1. Legislación de Contabilidad y Administración del Estado, especialmente en cuanto a los Organismos autónomos y a la Obra de Protección de Menores.

Tema 2. La Ley de Presupuestos en su referencia a los Organismos autónomos y a los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 3. Legislación sobre el ejercicio de las fundaciones fiscales de intervención de gastos e ingresos públicos.

Tema 4. La intervención de los Organismos autónomos.

Tema 5. Contabilidad de los Organismos autónomos.

Tema 6. Normas de Administración y Contabilidad de los Tribunales Tutelares, en especial consideración de las ordenadas por la Presidencia del Consejo Superior en 1 de marzo de 1961. Normas de carácter general:

1. Adecuación de los gastos a los créditos aprobados.
2. Casos de alteración de los créditos para gastos.
3. Ordenación de los gastos.

Tema 7. Continuación:

4. Retención de impuestos y Seguros Sociales en los pagos.
5. Entregas de fondos al Cajero con el carácter de «a justificar».
6. Pagos efectuados con posterioridad al ejercicio de que proceden.

Tema 8. Continuación:

7. Método para contabilizar los ingresos.
8. Aplicación de los ingresos al presupuesto.
9. Ingresos por caja: Prohibición de su extracción.
10. Ingresos por cheques o talones de cuenta corriente.

Tema 9. Continuación:

11. Ingresos por giro postal.
12. Devolución de ingresos.
13. Traslado de fondos.
14. Justificación de cargaremes.
15. Arqueo mensual de fondos.

Tema 10. Los libros de Contabilidad a llevar por los Tribunales Tutelares: Sus varias clases. Su estructura, apertura, desarrollo y cierre.

Tema 11. Especial estudio del libro «Auxiliar de Caja».

Tema 12. Especial estudio de los libros de desarrollo del presupuesto de ingresos y gastos.

Tema 13. Particularidades de los otros libros a llevar por los Tribunales.

Tema 14. Estados mensuales de ingresos, pagos y existencias.

Tema 15. Contabilidad de explotaciones.

Tema 16. Cuentas a rendir por los Tribunales Tutelares.

Tema 17. Conceptos y fines del Fondo Nacional de Asistencia Social. Normas para su utilización y contabilización.

Almería, 24 de octubre de 1964.—El Presidente, Ricardo Gil Egea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se anuncia concurso en turno de libre elección para proveer la vacante de la Secretaría General del Gobierno Civil de Granada.

Vacante la Secretaría General del Gobierno Civil de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 24 de mayo de 1952, 20 de enero de 1958 y la de 31 de octubre de 1962, se anuncia concurso para su provisión en propiedad en turno de libre elección, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en el presente concurso los funcionarios directivos del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación que se hallen en situación de activo.

2.ª Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos justificados y circunstancias personales, que serán apreciadas libremente por este Ministerio, debiendo acompañar a las mismas el informe de los Gobernadores civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento del solicitante.

3.ª El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimadas las peticiones que no tengan entrada dentro de dicho plazo en el Registro General de este Departamento, Gobiernos Civiles u oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias convocado por Resolución de 24 de julio del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, designar el Tribunal que ha de juzgar el examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias convocado por Resolución de 24 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto siguiente), que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Sánchez Sola.
Vocal primero: Don Francisco Ruiz Morote.
Vocal segundo: Don Carlos Rico Avello.
Vocal suplente: Don Arturo Criado Amonátegui.

En caso de ausencia del Presidente actuará como tal el Vocal don Francisco Ruiz Morote.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación—Presidente, P. D., José Manuel Romay.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición a Médicos primeros del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden de 6 de julio de 1964.

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 13 de noviembre de 1964, páginas 14916 y 14917, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «3. Alegre Lázaro, Miguel José...», debe decir: «3. Alegre Lázaro, Manuel José...»

En dicha relación, donde dice: «18. Bueno García, Angel...», debe decir: «18. Bueno García, Angel...».

En igual relación, donde dice: «43. Díez Carmona, Alejandro...», debe decir: «43. Domínguez Carmona, Alejandro...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Fogonero-Habilitado.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Fogonero-Habilitado en la plantilla de personal Técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Los emolumentos y bases para concurrir a este concurso-oposición libre son los mismos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 del presente mes y año, con la única variante de que en el apartado f) el título exigible será el de segundo Mecánico Naval.

Barcelona, 13 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Aurelio González Isla.—7.120-A.